

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44530** MURCIA

Edicto.

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración concurso 387/2011 y NIG núm. 30030 47 1 2011/0000922, se ha dictado en fecha 3-10-2012 Auto de declaración del concurso necesario, por el trámite abreviado, del deudor "Transportes Mursiya, S.L.", con CIF B-73074957, cuyo centro de intereses principales lo tiene en P.I. Lorqui B-6, calle Río Eresma, 6, Lorqui (Murcia), CP 30564.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición, que ejercerá la administración concursal designada al efecto.

Se ha designado como administración concursal a la mercantil "Luis Marín Economistas, S.L.P.", con CIF. núm. B-73218786, con domicilio postal en calle Eulogio Soriano, 9, 30001 Murcia, teléfonos 968218917, fax 968212327, y correo electrónico [luis.marin@economistas.org](mailto:luis.marin@economistas.org).

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado ni en la Oficina de Registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com>.

Murcia, 12 de diciembre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120083720-1